EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Laguna (ULL) es una titulación con un bagaje y trayectoria sólidas, y en este seguimiento demuestra que efectivamente el programa formativo se desarrolla en las condiciones establecidas en la Memoria Verificada (MV), y sus posteriores modificaciones. Además, se consolidan las acciones de mejora establecidas debidamente como la revisión de la interactividad exigida al alumnado para su adecuación con el número de créditos/horas establecido.

Con respecto a lo indicado en el último Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) de esta titulación, la RN1 se centra en adoptar acciones de mejora concretas que contribuyan a atender aspectos esenciales de la planificación y coordinación del plan de estudios: el solapamiento de contenidos, la carga de trabajo a abordar para superar las asignaturas, la necesidad de revisar la distribución y secuenciación de algunas asignaturas, la coordinación y la planificación previa de las tutorías. A este respecto, la Universidad responde que se ha procedido a revisar la carga presencial exigida al alumnado para su adecuación con el número de créditos/horas establecido. También resulta relevante la revisión de la coordinación docente para evitar duplicidades entre asignaturas, la actualización de los contenidos en una materia como son las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), donde cada día son más relevantes los cambios derivados de la Inteligencia Artificial (IA), y otros aspectos de modernización de los procesos de digitalización en la formación. Además, se constata la existencia de reuniones con el profesorado para evaluar y ajustar la carga de trabajo exigida al alumnado en cada una de las materias para su adecuación al número de créditos establecido y a las competencias a adquirir.

De igual modo, se procede a la valoración descriptiva de los siguientes elementos:

Se actualizó el contenido de las Guías Docentes (GD), conforme al procedimiento institucional, para mejorar los contenidos de las asignaturas, lo que se concluyó anualmente.

También se revisó la carga de trabajo exigida al alumnado en cada asignatura para adecuarla

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

a los créditos y competencias previstas, y esta acción fue finalizada en el curso 2022/2023, con revisión anual. Asimismo, se verificó la adecuada distribución y secuenciación de algunas asignaturas, con especial énfasis en aquellas señaladas en el informe, acción que se finalizó anualmente desde el curso 2022/2023.

Se planteó la solicitud de modificación de la titulación, en proceso para el curso 2024/2025, relacionada con la mejora en la distribución y secuenciación de algunas asignaturas. Además, se revisaron los mecanismos de coordinación existentes, con la creación de reuniones periódicas y el fomento del uso de la secretaría virtual del Máster para abordar la planificación de tutorías. Esta acción se completó de manera anual, finalizándose en el curso 2022/2023.

La RN2 se centra en cumplir con el despliegue de los instrumentos de evaluación contemplados en la Memoria Modificada (MM), en concreto, con la elaboración de un e-portfolio por parte del estudiantado. A este respecto, la Universidad responde que se ha procedido a revisar el despliegue de instrumentos de evaluación contemplados en la MM y ajustar aquellos que procedan, garantizando su despliegue en las asignaturas, por lo que no procede mantener este aspecto de especial atención.

En relación con la R1 "Establecer mecanismos de evaluación que permitan un desglose de las calificaciones que recibe el estudiantado y asegurar un *feedback* permanente", se incentivó el uso de rúbricas y guías de evaluación, así como el uso del instrumento de calificación del aula virtual, lo que se completó en el curso 2022/2023. Además, se promovió la interacción continua entre el profesorado y el alumnado para garantizar un *feedback* constante y una evaluación formativa efectiva, acción que se completó también en el curso 2022/2023.

Para atender a la R2 (R3_PM) "Incrementar la documentación en inglés, muy especialmente en algunas asignaturas. Además, deben incrementarse las tareas en relación con el manejo documental de literatura en inglés, más allá de simples búsquedas en bases de datos internacionales", se revisó y aumentó la documentación en inglés y las tareas relacionadas con el manejo documental de literatura en este idioma. Esta acción se completó en el curso 2022/2023.

La R3 (R4_PM) "Actualizar anualmente las referencias bibliográficas de las GGDD de las asignaturas con literatura de referencia, incluyendo algunas fuentes accesibles en inglés" generó que se actualizarán anualmente las referencias bibliográficas de las Guías Docentes, incluyendo fuentes accesibles en inglés. Esta actualización fue finalizada en el curso 2022/2023.

La valoración sobre la articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación es positiva, en la medida en que se ha realizado un análisis riguroso de la distribución y secuenciación de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

algunas asignaturas, así como a una revisión de los mecanismos de coordinación existentes, estableciendo reuniones periódicas y sistemáticas (Comisión Académica del Máster -CAM-, profesorado coordinador de las asignaturas, representante de alumnado...) e incentivando la utilización de la secretaría virtual del Máster, así como el calendario alojado en la misma para abordar la coordinación y planificación previa de las tutorías. Esto ha dado lugar a una mejora significativa de la carga de trabajo del alumnado, que había sido un elemento valorado por este como algo a mejorar. El ajuste de la carga de trabajo exigida al estudiantado ha sido fruto de un intenso trabajo de coordinación que tiene varias ramificaciones: eliminación de contenidos solapados, incorporación de nuevos temas emergentes en materia de TIC aplicadas a la educación y, finalmente, una revisión en el despliegue de instrumentos de evaluación contemplados en la MV, y sus correspondientes ajustes, garantizando su despliegue en las asignaturas. Esto ha supuesto, en la práctica, dar prioridad a unos aprendizajes sobre otros, y un fomento más riguroso en la utilización de diferentes recursos (rúbricas y guías de evaluación), así como del uso los recursos alojados en las aulas virtuales de las distintas asignaturas.

La titulación se imparte íntegramente en modalidad virtual, conforme a lo establecido en la MV del plan de estudios. Esta modalidad ha permitido una amplia flexibilidad en el acceso a la enseñanza por parte del estudiantado, lo que es coherente con los objetivos formativos del programa, que se orientan al desarrollo de competencias en el uso de tecnologías digitales en contextos educativos. Las plataformas tecnológicas empleadas permiten un acceso continuo a materiales didácticos, actividades interactivas y foros de discusión, favoreciendo el seguimiento personalizado del alumnado. El uso de la modalidad virtual ha sido revisado de manera continua para asegurar que las herramientas y metodologías implementadas permitan a los estudiantes asumir los resultados de aprendizaje definidos en el programa. Los mecanismos de coordinación entre los docentes, como las reuniones periódicas y el uso de la secretaría virtual, han facilitado una implementación efectiva de las actividades docentes en línea.

Los criterios de admisión están claramente definidos y responden a lo establecido en la Memoria Verificada (MV) del título. Estos criterios permiten asegurar que el alumnado que accede al programa tiene un perfil de ingreso adecuado para afrontar con éxito los estudios. El Máster está dirigido principalmente a titulados en áreas afines a la educación, la tecnología y las ciencias sociales, lo que garantiza una base formativa homogénea entre el estudiantado. Además, se valora la experiencia profesional previa relacionada con el ámbito educativo o tecnológico, lo que permite integrar a estudiantes con un perfil práctico y orientado a la aplicación profesional de los conocimientos. La aplicación de estos criterios de admisión se ajusta de manera estricta a lo descrito en la MV lo que asegura una correcta alineación entre

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

el perfil de ingreso y los objetivos formativos del Máster.

Por otra parte, el número de alumnado matriculado de nuevo ingreso se ha mantenido dentro de los límites establecidos en la MV del título. De igual modo, la aplicación de las normativas académicas por el centro responsable del Máster se lleva a cabo de manera adecuada, en cumplimiento tanto de la legislación vigente como de lo establecido en la MV. Las normativas relacionadas con la evaluación, los criterios de promoción, el reconocimiento de créditos y la organización académica del Máster están alineadas con los marcos normativos generales de la ULL. El centro facilita el acceso y conocimiento de estas normativas al estudiantado a través de diversos canales de comunicación, incluyendo la plataforma virtual y la secretaría del Máster, lo que asegura que el alumnado esté informado de sus derechos, deberes y procedimientos académicos.

En síntesis, las recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en los informes de Verificación y Seguimiento del Máster han sido abordados de manera efectiva. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la carga de trabajo y la coordinación docente para evitar solapamientos de contenidos y asegurar una adecuada secuenciación de las asignaturas. Este proceso ha permitido ajustar las asignaturas para mejorar la organización con acciones finalizadas en el curso 2022/2023. Además, se actualizaron los mecanismos de evaluación para desglosar de forma más clara las calificaciones y proporcionar un feedback continuo y detallado al alumnado, lo que también se completó en el mismo curso.

En cuanto a la satisfacción del alumnado respecto a los servicios de soporte tecnológico y ~~en~~ el sistema de tutoría, factores esenciales en una titulación a distancia, muestran una mejora significativa en este aspecto. Por otro lado, se promovió la formación e innovación docente, con el objetivo de alinear los resultados de aprendizaje con las competencias esperadas, impulsando la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa. Estos esfuerzos se vieron reflejados en una mejora del enfoque de enseñanza-aprendizaje, completada en el curso 2022/2023.

En conjunto, el Máster ha mostrado una adecuada capacidad de respuesta a las recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en los informes de verificación y seguimiento del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La recomendación R5 (R7_PM) se centra en intensificar las acciones de carácter informativo previo a la matrícula para que el futuro estudiantado conozca el alcance y el perfil de egreso del título. A este respecto, la Universidad responde que se ha procedido a realizar una revisión de toda la información pública disponible sobre el título, y realizar las acciones oportunas para su mejora.

El Máster ha revisado y actualizado la información pública disponible sobre el título, incluyendo la página web, para que sea más accesible y clara. Sin embargo, aunque la página proporciona información básica adecuada, se recomienda una mayor claridad en la presentación de los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso, para evitar posibles confusiones entre el estudiantado y mejorar la comprensión del alcance del Máster. Esto es particularmente importante para el futuro estudiantado internacional, que puede tener dificultades adicionales para comprender ciertos aspectos clave debido a la barrera idiomática o la falta de detalles más específicos. Por otro lado, las jornadas informativas anuales organizadas para dar a conocer el Máster han sido un paso en la dirección correcta. No obstante, estas no siempre cubren todas las inquietudes que puedan tener el futuro estudiantado.

Se sugiere ampliar la difusión de estos eventos y hacer que las grabaciones o materiales complementarios estén fácilmente accesibles, de modo que quienes no puedan asistir en directo puedan obtener la información relevante de manera más conveniente. Por tanto, esta recomendación se mantiene.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de la titulación, con fecha 22/11/2021, se detallan los siguientes aspectos que serán objeto de especial atención en futuros seguimientos en referencia al Criterio 3:

RN3: Adoptar medidas para la implementación total de los procedimientos del SAIC llevando a cabo acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos. Por ejemplo, no se incluyen

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

planes derivados de las necesidades y problemas que se detectan en las encuestas de satisfacción, sobre todo haciendo hincapié en los valores que tienen una tendencia negativa.

RN4: Poner en marcha acciones para aumentar los índices de respuesta a las encuestas de satisfacción, ya que es información fundamental para la toma de decisiones.

RN5: Adoptar medidas para recabar información completa de estudiantado egresado, por ejemplo, aportar datos completos relativos a las encuestas de satisfacción.

No se detallan recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título, en referencia al Criterio 3.

La evaluación del Seguimiento del Plan de Mejora de los aspectos que serán objeto de especial atención en futuros seguimientos del IFA, en este caso queda de la siguiente forma:

Este Informe de Seguimiento da respuesta a la (RN3), que será objeto de especial atención en futuros seguimientos, con una acción de mejora para analizar periódicamente los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos en relación al procedimiento de seguimiento de titulaciones, y realizar las acciones oportunas para su mejora, a través de los informes de satisfacción de los agentes implicados con las titulaciones de la ULL y las actas de la Comisión Académica. Se hace necesario establecer una sistemática adecuada del análisis de la información recibida, tanto de indicadores cuantitativos como cualitativos, que derive anual y sistemáticamente en un plan de mejoras de la titulación, así como su posterior análisis de impacto de las acciones de mejora desplegadas, estableciendo así un cierre completo del ciclo de mejora continua.

No se evidencia en el Informe de Seguimiento la respuesta a la (RN4), que será objeto de especial atención en futuros seguimientos, aunque se interpreta que dicho aspecto de especial atención pertenece en el Plan de Mejora a la acción 1 "Estudiar e implementar acciones para incrementar la participación en las encuestas institucionales", y que se recoge junto con el aspecto a la (RN5).

El Informe de Seguimiento da respuesta a la (RN5), que será objeto de especial atención en futuros seguimientos, con tres (3) acciones de mejora en aras de la mejora de la participación de las encuestas de satisfacción, destacando la implantación del programa de incentivos, el envío de *emails* recordatorios y la integración de un bloque de encuestas institucionales en el campus virtual y cuadro personalizado de seguimiento de participación. Si bien, tanto la evidencia E5_PR20 como la evidencia E5_PR20-0, muestran carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa toma de decisiones y mejora

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

de la calidad de títulos, a la vista de los valores de participación obtenidos (Egresados e Inserción Laboral CE2019/20: 28,6%, Alumnado: 38% (2022/23), PTGAS: 0% (2021/22) y PDI: 27,8% (2022/23)).

Dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores seguimientos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La RN6 (R7_PM) se centra en adoptar medidas contundentes de coordinación de todo el profesorado del Máster y del profesorado que imparte docencia en una misma asignatura. A este respecto, la Universidad procede a revisar los mecanismos de coordinación existentes, establecer reuniones periódicas y sistemáticas, e incentivar la utilización de la secretaría virtual del máster, así como a convocar reuniones de coordinación con el profesorado de cada cuatrimestre y el alumnado representante, a fin de detectar carencias y proponer medidas concretas de mejora. Se comprueba que es así, por lo que este aspecto de especial seguimiento se elimina.

La RN7 (R8_PM) se centra en dimensionar los trabajos vinculados a las distintas asignaturas y, cuando están fragmentadas, analizar e integrar las exigencias formativas en la misma dirección de la materia. A este respecto, la Universidad procede a convocar reuniones de coordinación con el profesorado de cada cuatrimestre y el alumnado representante, a fin de detectar carencias y proponer medidas concretas de mejora, así como a revisar, a través de reuniones con el profesorado la carga de trabajo exigida al alumnado en cada una de las materias, y en la misma materia compartida, para su adecuación al número de créditos establecido y a las competencias a adquirir. Se identifica que resulta conveniente la mejora de la revisión de los mecanismos de coordinación existentes e incentivar la utilización de los mismos (RN6-R7 PM): entre las acciones llevadas a cabo para mejorar los mecanismos de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

coordinación del máster se encuentran las siguientes: aula virtual de la Secretaría del Máster compartida con todo el profesorado y el alumnado; Comisión Académica del Máster; Comisiones de Coordinación Docente. Esto se ha llevado a cabo y se identifica en el Informe de Autoevaluación en las evidencias aportadas. Sobre la cualificación y calidad profesional del profesorado o cuerpo académico de la titulación, solo cabe decir que la vinculación y trayectoria con el grupo EDULLAB es muy sólida y reconocida nacional e internacionalmente. Así, gran parte del equipo docente que imparte docencia en el Máster pertenece al grupo de investigación de la ULL.

En relación con las recomendaciones R5 (R6_PM) "Reducir el número de docentes que imparten una misma materia e intensificar las medidas de coordinación y planificación conjunta en cuanto a metodología, actividades y evaluación entre el profesorado para que no sean "microasignaturas" dentro de una asignatura" y la R6 (R7_PM) "Adoptar medidas de mejora en el profesorado en relación con la atención continua y sistemática de la interacción y comunicación con el estudiantado con respecto a la actividad docente y tutorías", de las evidencias aportadas y las acciones emprendidas se colige que han sido debidamente atendidas.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La R7 (R9_PM) se centra en reforzar y redefinir las funciones y responsabilidades del profesorado tutor, esencial en un título de modalidad a distancia. A este respecto, la Universidad procede a revisar y ajustar las funciones y responsabilidades el profesorado tutor adaptándola a las necesidades de la titulación virtual. La Universidad aporta evidencias de diferentes acciones y materiales en este sentido que parecen suficientes. Por tanto, se elimina esta recomendación.

La R8 (R10_PM) se centra en dotar de programas de acompañamiento, tutoría y orientación académica, personal y laboral vinculados al propio título, más allá de los genéricos de la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

Universidad. En este punto, la Universidad procede a realizar un seguimiento de los programas de acompañamiento, tutoría y orientación académica del alumnado que se comprueba y se considera suficiente. Por tanto, se elimina esta recomendación.

La R9 (R11_PM) se centra en promover una mayor vinculación con la práctica, dado que aporta ámbitos de aplicación investigadora y contribuye a la inserción profesional, las prácticas externas profesionales podrían ser una vía. A este respecto, la Universidad procede a incentivar la realización de investigaciones del Trabajo Fin de Máster (TFM) vinculadas a la práctica profesional y docente en las aulas. Sin embargo, es necesario mantener la recomendación en aras a mejorar la vinculación profesional y contextual con la realidad educativa, así como fortalecer las relaciones entre teoría y práctica en el marco de la Tecnología Educativa.

La R12 se centra en implantar medidas de movilidad estudiantil. En este sentido, la Universidad procede a continuar difundiendo los programas de movilidad que se vienen impulsando desde la institución. La recomendación establecida en el informe anterior mencionaba la necesidad de implantar medidas de movilidad estudiantil (R12). Así, la acción denominada "Difusión de los programas de movilidad (NEW)" es nueva y se vincula con continuar difundiendo los programas de movilidad que se vienen impulsando desde la ULL. No obstante, la movilidad es hasta la fecha muy limitada. Por tanto, se mantiene esta recomendación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La RN8 (RN9_PM) se centra en adoptar medidas para la mejora de las tasas de rendimiento y no presentados del TFM. A este respecto la Universidad procede a recopilar información y analizar las causas por las que el alumnado no logra concluir el TFM en el tiempo previsto y, en su caso, implantar las acciones correctoras que se estimen oportunas en aquellas cuestiones que dependan directamente de la titulación, así como hacer el seguimiento al alumnado por parte de los tutores y las tutoras del TFM desde el inicio del curso para garantizar que puede abordarse en el tiempo previsto, teniendo en cuenta la situación laboral activa del alumnado, y sus posibilidades de conciliación familiar, laboral y académica. Se valora como suficiente, por

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

lo que no procede mantener este aspecto de especial seguimiento.

La RN9 (RN10_PM) se centra en adoptar medidas para la mejora del rendimiento en aquellas asignaturas que no alcanzan los compromisos adquiridos en MM. A este respecto la Universidad procede a analizar y revisar las tasas de rendimiento en cada una de las materias y tomar las medidas oportunas en cuanto a su contribución a los resultados del título, así como ajustar la tasa de graduación en la próxima Memoria a los datos obtenidos, teniendo en cuenta su evolución. Dado el carácter procesual de estas acciones y atendiendo a las evidencias aportadas, se mantiene este aspecto de especial seguimiento,

La RN10 (RN11_PM) se centra en adoptar las decisiones correspondientes para un mejor cumplimiento de los compromisos de la MM en el rendimiento en TFM y algunas asignaturas ("Avances en tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje", "Diseño y elaboración de informes de investigación", y "Políticas y prácticas para la integración de las TIC en el sistema escolar"). En este sentido, la Universidad procede a analizar y revisar las tasas de rendimiento en cada una de las materias y tomar las medidas oportunas en cuanto a su contribución a los resultados del título, así como ajustar la tasa de graduación en la próxima memoria a los datos obtenidos teniendo en cuenta su evolución. Dado el carácter procesual de estas acciones y que existe margen de mejora, se mantiene este aspecto de especial seguimiento.

La R11 (RN13_PM) se centra en adoptar medidas que mejoren la satisfacción global del estudiantado con el título. A este respecto la Universidad procede a revisar los resultados de satisfacción del estudiantado y su evolución, y mejorar aquellos aspectos en los que se detecte una menor valoración. Aunque las evidencias aportadas apuntan a una mejora progresiva, se mantiene la recomendación atendiendo a que todavía existe margen de mejora y el número de respuestas es mejorable.

La R12 (R14_PM) se centra en promover acciones de formación e innovación docente con un enfoque de la enseñanza-aprendizaje orientada a la consecución de los resultados de aprendizaje y a la adquisición de competencias, y realizar un seguimiento de su impacto. Se recomienda realizar un análisis de la eficacia de estas modificaciones e informar de ello en el próximo seguimiento. En este punto, la Universidad procede a incentivar e impulsar la formación y participación del profesorado en proyectos de innovación educativa, así como a solicitar al profesorado coordinador de las asignaturas la revisión del enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a la consecución de los resultados de aprendizaje en línea con las competencias asociadas. Se valora globalmente ambos aspectos y se constata un avance en las acciones de formación e innovación docente, y un incremento de la participación del profesorado que se incorpora al Máster en estas acciones, por lo que esta recomendación

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

se elimina.

La R13 (R15_PM) se centra en desarrollar rúbricas de evaluación coordinadas entre el profesorado del Máster para evaluar, de forma coherente, los procesos de formación orientados a adquisición de competencias. Así, la Universidad procede a impulsar y fomentar entre el profesorado el uso de rúbricas o guías de evaluación, así como el calificador del aula virtual. Atendiendo a la valoración de las evidencias aportadas, no procede mantener esta recomendación.

La R14 (RN8_PM) se centra en dimensionar la carga de trabajo que se solicita al estudiantado en los dos cuatrimestres. A este respecto, la Universidad procede a convocar reuniones de coordinación con el profesorado de cada cuatrimestre y el alumnado representante, a fin de detectar carencias y proponer medidas concretas de mejora, así como revisar, a través de reuniones con el profesorado la carga de trabajo exigida al alumnado en cada una de las materias, y en la misma materia compartida, para su adecuación al número de créditos establecido y a las competencias a adquirir. Atendiendo a las evidencias aportadas se considera que es necesario mantener esta recomendación.

La R15 (RN13_PM) se centra en implementar acciones de mayor ajuste en las demandas de cualificación y competencias por parte del colectivo empleador y lo que oferta la titulación. En este punto, la Universidad procede a revisar el contenido del título teniendo en cuenta las demandas de cualificación y competencias del mercado laboral, y mejorar lo que corresponda. Dado que se encuentra en proceso, y con resultados que parcialmente se valoran como favorables, resulta necesario mantener la recomendación.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La RN11 (RN12_PM) se centra en adoptar medidas operativas para mejorar la baja satisfacción con la coordinación del profesorado, y la atención y comunicación con el alumnado. A este respecto, la Universidad procede a revisar los mecanismos de coordinación existentes, establecer reuniones periódicas y sistemáticas (CAM, profesorado coordinador de las asignaturas, representante de alumnado...) e incentivar la utilización de la secretaría virtual

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

del Máster, así como a vincular el profesorado tutor del TFM con la figura de tutor/a general desde principio de curso, a fin de garantizar la interacción y comunicación con el alumnado. En este punto, con la valoración de las evidencias aportadas y habiendo margen de mejora procede mantener el aspecto de especial seguimiento.

La RN12 (RN13_PM) se centra en implementar acciones que contribuyan a incrementar la satisfacción de las personas que egresan y de las que emplean con la cualificación y competencias que se adquieren en la titulación. A este respecto, la Universidad procede a revisar los resultados de satisfacción de las personas egresadas y su evolución, y mejorar aquellos aspectos en los que se detecte una menor valoración. Esto se ha realizado de forma satisfactoria atendiendo a las evidencias aportadas, por lo que no procede mantener aspecto de especial seguimiento.

La R16 (R18_PM) se centra en adoptar medidas que mejoren los resultados generales del aprendizaje del título. A este respecto, la Universidad procede a revisar, a través de reuniones con el profesorado, la carga de trabajo exigida al alumnado en cada una de las materias para su adecuación al número de créditos establecido y a las competencias a adquirir, así como analizar y revisar las tasas de rendimiento académico en cada una de las materias y tomar las medidas oportunas. Esto se viene realizando de forma adecuada en los últimos cursos académicos, por lo que no procede mantener la recomendación.

La R17 (R19_PM) se centra en adoptar medidas para incrementar la baja satisfacción general del estudiantado con las infraestructuras tecnológicas educativas para el desarrollo de las actividades formativas no presenciales-semipresenciales, capacidad, estabilidad, etc.). A este respecto, la Universidad procede a revisar los resultados de satisfacción del estudiantado y su evolución, y mejorar aquellos aspectos en los que se detecte una menor valoración, por ejemplo, en lo que tiene que ver con las infraestructuras tecnológicas, informándoles en mayor medida sobre los servicios digitales y recursos tecnológicos disponibles en la Universidad de La Laguna para la enseñanza en línea. El Máster cuenta con una serie de indicadores obtenidos de estudios, informes y encuestas que permiten evaluar la satisfacción de los agentes implicados (alumnado, profesorado, personas egresadas y colectivo empleador), así como la empleabilidad de las personas egresadas. En términos de satisfacción, se recogen datos a través de encuestas institucionales aplicadas al estudiantado (con la limitación debida a las bajas tasas de respuesta), tanto durante el desarrollo del Máster como a las personas egresadas. Con los datos disponibles, algunas áreas clave como la satisfacción con las infraestructuras tecnológicas y la coordinación docente han mostrado resultados por debajo de las expectativas en algunos aspectos. Se debe mantener la recomendación.

La R18 (R20_PM) se centra en adoptar acciones que mejoren las valoraciones del personal de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

apoyo al título. A este respecto, la Universidad plantea que, dadas las características especiales del Máster, al ser totalmente *online*, se reforzará la comunicación con el personal de apoyo. Si se consulta la información aportada, se comprueba que existe una mejora significativa en este aspecto, por lo que no procede mantener esta recomendación.

La R19 (R21_PM) se centra en adoptar medidas que mejoren las valoraciones de atención personalizada demandadas por el estudiantado. A este respecto, la Universidad procede a vincular el profesorado tutor del TFM con la figura de tutor/a general desde principio de curso a fin de garantizar la interacción y comunicación con el alumnado, así como impulsar y fomentar entre el profesorado de la titulación la necesidad de la interacción continua y sistemática con el alumnado, de manera que asegure la evaluación formativa del alumnado. Dado el margen de mejora existente, y atendiendo a las evidencias aportadas, se valora mantener esta recomendación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con ***ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN*** y con ***RECOMENDACIONES DE MEJORA***.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores seguimientos.

Con respecto al **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

2. Dimensionar los trabajos vinculados a las distintas asignaturas y, cuando están fragmentadas, analizar e integrar las exigencias formativas en la misma dirección de la materia.

Con respecto al **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

3. Adoptar medidas para la mejora del rendimiento en aquellas asignaturas que no alcanzan los compromisos adquiridos en MM.
4. Adoptar las decisiones correspondientes para un mejor cumplimiento de los compromisos de la MM en el rendimiento en TFM y algunas asignaturas ("Avances en tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje", "Diseño y elaboración de informes de investigación", y "Políticas y prácticas para la integración de las TIC en el sistema escolar").

Con respecto al **CRITERIO 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

5. Adoptar medidas operativas para mejorar la baja satisfacción con la coordinación del profesorado, y la atención y comunicación con el alumnado.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Intensificar las acciones de carácter informativo previo a la matrícula para que el futuro estudiantado conozca el alcance y el perfil de egreso del título.

Con respecto al **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==

2. Se recomienda establecer una sistemática adecuada del análisis de la información recibida, tanto de indicadores cuantitativos como cualitativos, que derive anual y sistemáticamente en un plan de mejoras de la titulación, así como su posterior análisis de impacto de las acciones de mejora desplegadas, estableciendo así un cierre completo del ciclo de mejora continua.
3. Mejorar los procedimientos y subprocedimientos relativos con la evaluación de la satisfacción de los agentes implicados para la relevancia de la información recogida y la toma de decisiones y mejora de la calidad del título, a la vista de los valores de participación obtenidos.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

4. Se debe promover una mayor vinculación con la práctica, dado que aporta ámbitos de aplicación investigadora y contribuye a la inserción profesional, las prácticas externas profesionales podrían ser una vía.
5. Implantar medidas de movilidad estudiantil.

Con respecto al **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

6. Adoptar medidas que mejoren la satisfacción global del estudiantado con el título.
7. Dimensionar la carga de trabajo que se solicita al estudiantado en los dos cuatrimestres.
8. Implementar acciones de mayor ajuste en las demandas de cualificación y competencias por parte del colectivo empleador y lo que oferta la titulación.

Con respecto al **CRITERIO 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

9. Adoptar medidas para incrementar la baja satisfacción general del estudiantado con las infraestructuras tecnológicas educativas para el desarrollo de las actividades formativas no presenciales-semipresenciales (capacidad, estabilidad, etc.).
10. Adoptar medidas que mejoren las valoraciones de atención personalizada demandadas por el estudiantado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 14/02/2025 - 12:37:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000BHhyDJorswSc8G2qqdu4Fg==
El presente documento ha sido descargado el 17/02/2025 - 14:20:37